

Bucaramanga, 29 de marzo de 2022

Honorable

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Carrera 11 No. 34 – 52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga

Email: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Ciudad

Ref. Respuesta a proposición No. 17 del 8 de marzo de 2022

En atención al cuestionario aprobado como PROPOSICION No.17 de Control Político, en lo relacionado con el giro de los Bonos Vitales para atender la crisis generada por el COVID19, procedemos a dar respuesta, de la siguiente manera:

- 1. *Sírvase informar mediante qué certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales se ordenó el pago de Bonos Vitales del 27 de marzo mediante Resolución 1129 a Daviplata. Favor allegar dichas constancias, así como los certificados de egreso y en caso de no contar con las mismas, favor justificarlo.***

El pago de bonos vitales del 27 de marzo/2020 se ordenó mediante Certificado de disponibilidad presupuestal 1538, Registro presupuestal 1862 y la orden de pago No. 2296 (Anexos 1, 2 y 3)

- 2. *Sírvase informar cuáles fueron las bases de datos utilizadas y los criterios de filtro para el giro del Bono Vital. Especifique las fuentes de información, su periodicidad de actualización y quiénes eran los responsables de su gestión y manejo.***

En cumplimiento de lo contemplado en el Plan de Acción Especifico adoptado con ocasión de la Declaratoria de Calamidad Pública adoptada mediante Decreto 0087 de 2020, en reunión de fecha 26 de marzo de 2020 entre los líderes del proceso de entrega de las ayudas humanitarias denominadas BONO VITAL, se determinó que la identificación y priorización de los potenciales beneficiarios de las transferencias monetarias se realizaría a partir de la información más reciente que reposa en la base maestra de datos del Sisbén III y Sisbén IV , la cual posteriormente sería cruzada con la información reportada por los ciudadanos en el sitio web emergencia.bucaramanga.gov.co y aplicando criterios de descarte para aquellas personas que ya estuvieran cubiertas por otro tipo de ayuda social.

A partir de lo anterior, se tiene claro que nuestra fuente primaria de información fue la base de datos maestra del Sisbén entregada por el Departamento Nacional de Planeación a la cual se le aplicaron los filtros.

De acuerdo a este procedimiento, la Secretaria de Planeación gestionó ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la base maestra correspondiente al registro de ciudadanos que reposan en las bases de datos de Sisbén III y Sisbén IV la cual fue entregada por dicha entidad al equipo SISBEN de la Secretaría de Planeación en fecha 24 de marzo de 2020 tal y como consta en el adjunto. (Anexos 4 y 5)

La entrega de la información (base de datos) por parte del DNP se realizó con el siguiente mensaje:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:1200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09	

“Buenas noches,

Tal como fue informado el día de hoy, con el objetivo de brindar insumos para la identificación de la población más vulnerable para priorizar la atención por la emergencia del COVID-19, desde el DNP se consolidó una base de datos maestra que contiene la información de ubicación, identificación y acceso a programas sociales nacionales de las personas registradas en Sisbén, utilizando la información más reciente de cada persona registrada en el Sisbén, ya sea del Sisbén III o del Sisbén IV.

Al interior de la base podrán encontrar un identificador del acceso a los siguientes programas del Gobierno Nacional:

1. Familias en Acción
2. Colombia Mayor (beneficiarios y priorizados)
3. Jóvenes en Acción
4. Programas de educación superior
5. Tipo de régimen de salud

Adicionalmente, encontrará la marca que indica si un registro cruzó con el Registro Único de Víctimas.

Finalmente, la base contiene un ordenamiento construido para priorizar a los hogares de acuerdo con su nivel socioeconómico, teniendo en cuenta las clasificaciones del Sisbén III y el Sisbén IV.

Adjunto una guía con el diccionario de variables de la base de datos En la siguiente URL encontrará el archivo correspondiente a su departamento o municipio. Por favor descárguelo y utilice la contraseña especificada.

URL:

https://drive.google.com/drive/folders/1KZfCdM_rjXqOCbODqLeI7WE1T4gMJcFD?usp=sharing

NombreArchivoZip: **Base_Maestra_68001.zip**

Contraseña para descomprimir el archivo es: **5D9BAE8-9FBB-41**

Para descomprimir el archivo se recomienda usar herramientas como winrar o 7zip.

Toda la información entregada se encuentra protegida por el derecho de Habeas Data, la cual es sujeta a reserva y se encuentra revestida de una protección constitucional y legal, de acuerdo con las siguientes disposiciones: a) Artículo 15 de la Constitución Política, b) Artículo 13 de la Ley Estatutaria No. 1581 de 2012 y c) Artículo 2.2.8.1.6 del Decreto 441 de 2017 (Decreto por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015). Por lo anterior, la información que se suministra con la presente deberá ser utilizada por el departamento en forma exclusiva y con carácter confidencial para los fines respectivos, sin que dicha información pueda ser entregada, revelada o utilizada en forma alguna por terceros. Adicionalmente, en el artículo 2.2.8.1.2 del Decreto 441 de 2017 se establece lo siguiente: “Sisbén y programas sociales. El Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. En consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales. Las entidades y los programas son los responsables de la selección de los beneficiarios o de la asignación de subsidios y beneficios.”

Agradecemos diligenciar el acuerdo de confidencialidad adjunto para ser firmado por el ente territorial, el Alcalde, Gobernador, Secretario y/o Responsable del uso de la información. El PDF firmado debe ser remitido al correo electrónico lcepeda@dnpp.gov.co.

Cualquier inquietud o novedad con gusto será atendida. (anexo 6)

Notificaciones SISBEN.”

En la vigencia 2020 la información de la base de datos del Sisbén no fue actualizada, solo se realizó una única entrega por parte del DNP.

Posteriormente esta base de datos fue entregada a la Secretaría de Hacienda en fecha 27 de marzo de 2020, según acuerdo de confidencialidad suscrito entre estos, con el fin de procesar la misma con el Asesor TIC del municipio. El tratamiento que hiciera la Oficina TIC tenía como fin la identificación y priorización de los potenciales beneficiarios de las transferencias monetarias, y una vez conformada la misma fuera remitida a la Secretaría de Hacienda para el respectivo proceso de bancarización. (Anexos 7, 8 y 9)

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaria Código Subproceso:1200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09	

Criterios de priorización

En fecha 27 de marzo de 2020 la Oficina TIC entrega a la Secretaría de Hacienda un archivo denominado Base_Maestra_68001.txt, de acuerdo con los criterios de priorización, indicando que: “(...) se efectuó depuración y se generó archivo con las características para la verificación de criterios de cumplimiento que consta de 173.662. De acuerdo con el resultado del ejercicio, se anexan los siguientes archivos planos para validación de contacto y enrolamiento bancario.”

Como consta en comunicación enviada por la oficina TIC al momento de hacer entrega de las bases de datos de potenciales beneficiarios de tuvo en cuenta los siguientes criterios:

Cumplimiento de Criterios		
1. Nivel de Carencia: 1,2,3 y 4		
2. No ser beneficiario de		
a. Familias en Acción		
b. Jóvenes en Acción		
c. Colombia Mayor		
d. Educación Superior		
e. Personas no cubiertas		
f. Hogares no cubiertos		
Registros que no cumplan criterios		173.662

De igual forma, en la misma comunicación claramente indicó que se entregaba base de datos para que se procediera con el proceso de validación de contacto y enrolamiento bancario:

Proceso: GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE LAS TIC	No. Consecutivo
Subproceso: DESARROLLO INSTITUCIONAL, APLICACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVASOPORTES A USUARIOS, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DESERVIDORES Y DE RED Código Subproceso1400	Serie / Subserie: REGISTROS Código Serie-Subserie (TRD) 1400-238,07

De acuerdo con el resultado del ejercicio, se anexan los siguientes archivos planos para validación de contacto y enrolamiento bancario:

- 1. Base_Maestra_68001.txt
- 2. 174milvf.csv

El archivo 174milvf.csv tiene la siguiente estructura:

Campo	Descripción
origen	Sistema de Información
nom_mpio	Nombre del Municipio
cod_dpto	Código del departamento
nom_dpto	Nombre del departamento
ide_hogar_s4	Código de identificación de hogares SISBEN
pri_nombre	Primer Nombre
seg_nombre	Segundo Nombre
pri_apellido	Primer Apellido
seg_apellido	Segundo Apellido
num_documento	Número de documento
maestra_grupo	Nivel de SISBEN
no_cubiertos_pers	Personas no cubiertas por otros programas o beneficios
no_cubiertos_hog	Hogares no cubiertos por otros programas o beneficios

Es a partir de la información contenida en las bases de datos aportadas por la Oficina TIC que la Secretaría de Hacienda tramitó el proceso de bancarización, enrolamiento y dispersión a través del Banco Davivienda SA, dispersión que corresponde a un proceso certificado por la financiera y sin ningún costo para el beneficiario.

De acuerdo con esto, es claro que no correspondía a la Secretaría de Hacienda hacer depuración o priorización dado que la actividad sería desarrollada por la oficina TIC a partir de la base de datos aportada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con la cual posteriormente se gestionaría con la Entidad Financiera la validación de contacto

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaria Código Subproceso:1200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09	

(ubicar el beneficiario) y el enrolamiento bancario en virtud del convenio suscrito con Davivienda SA para el canal de dispersión DaviPlata, producto financiero DaviPlata que en cuanto a la seguridad como canal de dispersión se tiene que:

“5.1. SEGURIDAD EN LA ACTIVACIÓN

El proceso de activación de DaviPlata lo realiza el participante desde su celular, ingresando los datos de su documento de identificación. El sistema autorizador de DaviPlata confronta la información suministrada por el cliente contra las bases de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como las listas de Sarlaft.

En la Sim Card la información digitada no se almacena en el celular, el DaviPlata queda asociado a la SIM Card y no al dispositivo, mientras que en la aplicación el DaviPlata queda ligado al dispositivo.

Un cliente solo puede tener un DaviPlata activo, ligado a su documento de identificación.

Así mismo, el Banco presenta altos estándares en lo relativo a los principios de seguridad de la información como:

- Autenticación: Para comprobar la identidad del Cliente*
- Confidencialidad: Para mantener la privacidad de la información*
- Integridad: Para evitar una modificación, intencional o no, del mensaje durante la transmisión*
- No-repudiación: Para evitar un rechazo de una transacción por el Cliente*

Se establece la seguridad extrema a extremo entre el teléfono del cliente y la infraestructura de Banca Móvil.”

3. *Precise cuáles fueron las fuentes y cuentas de los recursos utilizados para el giro del Bono Vital.*

De acuerdo a información recibida de la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda: *“En concordancia con el Decreto 104 del 27 de marzo de 2020, la fuente de financiación de los recursos del Bono Vital es de Recursos Propios, así mismo se puede evidenciar esta fuente en el CDP 1538 y RP 1862, donde el numeral que se está afectando es el 2210168 ATENCION Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA EN CUARENTENA EMERGENCIA COVID 19 y la fuente de financiación 1 RECURSOS PROPIOS por valor de \$2.273.625.000.”*

La cuenta utilizada para el giro de Bono Vital fue la cuenta corriente número 0476 6999 3314, según consta en certificado de Davivienda adjunto. (Anexo 10)

4. *Sírvase informar si se ha detectado el giro de Bonos Vitales a personas fallecidas, menores de edad o multiplicidad de pagos. En caso afirmativo, sírvase informar qué acciones ha adelantado para lograr la recuperación de tales dineros y cómo ha hecho las correcciones de las bases de datos.*

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:1200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09	

Personas fallecidas

En seguimiento a la ejecución de Bono Vital, la Oficina de Control Interno reportó una Observación respecto de 12 personas fallecidas, pero como se antes indicó en la respuesta al punto 2), nuestra fuente de beneficiarios provenía de la data maestra del SISBEN entregada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y es posible que la ocurrencia de personas fallecidas puede corresponder a una falta de actualización en la información, en todo caso, dicha actualización de esa información oficial es competencia exclusiva del Departamento Nacional de Planeación.

Es de señalar que, incluso en la base de datos más reciente que el SISBEN le aportó a la Oficina de Control Interno -con ocasión del proceso de auditoría- se aprecia que aún se registra en esta base de datos ciudadanos fallecidos, tal como se puede apreciar a continuación:

J	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
271274	4755452	680011260038551	1	3	3	2	1097103160	LAURA		FLOREZ	MORALES	2	35,94146473	1	2	3	1	2	0	0	2	1	2	
271275	4755453	680011260038562	1	1	1	1	1098810894	LAURA	MARCELA	BERBESI	FERRER	1	38,32167801	1	2	114	1	2	0	0	4	2	2	
271276	4755454	680011260038562	1	2	1	4	103015750	MELANIE	SOFIA	CASTRO	BERBESI	1	38,32167801	2	2	114	1	2	0	0	4	2	2	
271277	4755455	680011260038562	2	1	1	1	63364067	GRACIELA		FERRER	RODRIGUEZ	1	37,43400973	2	2	114	1	2	0	0	4	2	2	
271278	4755456	680011260038562	2	2	1	2	100532288	JHOEL		BERBESI	FERRER	1	37,43400973	1	2	114	1	2	0	0	4	2	2	
271279	4755457	680011260038577	1	1	1	1	5722960	HERNANDO		IBAÑEZ		1	33,46778737	2	2	45	1	2	0	0	4	1	2	
271280	4755458	680011260038577	1	2	1	1	63309537	FANNY		BOADA	GELVES	1	33,46778737	1	2	45	1	2	0	0	4	1	2	
271281	4755459	680011260038577	1	3	1	2	1098668190	KAROL	ZHARICK	IBAÑEZ	SUAREZ	1	33,46778737	1	2	45	1	2	0	0	4	1	2	
271282	4755450	680011260038577	2	1	1	1	1098746108	DIANA	KATHERINE	SANCHEZ	IBAÑEZ	1	36,30952806	2	2	45	1	2	0	0	3	2	2	
271283	4755451	680011260038577	2	2	1	4	1099425696	LEIBER	STEVEN	SARMIENTO	SANCHEZ	1	36,30952806	1	2	45	1	2	0	0	3	2	2	
271284	4755452	680011260038606	1	1	1	1	63363428	ROSA	ROCIO	GOMEZ	SANTOS	1	48,05985284	2	2	178	1	1	0	0	4	1	2	
271285	4755453	680011260038606	1	2	1	1	91229400	LUIS	ENRIQUE	GOMEZ	RUEDA	1	48,05985284	2	2	178	1	1	0	0	4	1	2	
271286	4755454	680011260038606	1	3	1	1	1098710875	SINDY	ROCIO	GOMEZ	GOMEZ	1	48,05985284	2	2	178	1	1	0	0	3	1	2	
271287	4755455	680011260038606	1	4	1	1	1098735444	LAURA	CRISTINA	GOMEZ	GOMEZ	1	48,05985284	2	2	178	1	1	0	0	3	1	2	
271288	4755456	680011260038606	1	5	1	1	1005334549	KAREN	DANIELA	GOMEZ	GOMEZ	1	48,05985284	2	2	178	1	1	0	0	4	1	2	
271289	4755457	680011260038606	1	6	1	4	1098805184	VALERY	THALIANA	PABON	GOMEZ	1	48,05985284	2	2	178	1	1	0	0	4	1	2	
271290	4755458	680011260038606	1	7	1	1	91221018	MARIO	ANGEL	GOMEZ	RUEDA	1	48,05985284	2	2	178	1	1	0	0	4	1	2	
271291	4755459	680011260038635	1	1	1	1	2732108	JAVIER		ALVARADO	PEREZ	1	16,75742315	2	2	74	1	2	0	0	4	2	3	
271292	4755460	680011260038635	1	2	1	1	3658366	GENARA		QUIJONES	MARTINEZ	1	16,75742315	2	2	74	1	2	0	0	4	2	3	
271293	4755461	680011260038668	1	1	1	1	63526175	MONICA		PATILJO	VILLAMIZAR	1	58,68883554	2	2	181	1	2	0	0	3	1	2	
271294	4755462	680011260038668	1	2	1	1	72231244	MIGUEL	ANGEL	YANEGAS	ASTRO	1	58,68883554	2	2	181	1	2	0	0	3	1	2	
271295	4755463	680011260038668	1	3	1	2	1099743289	JOSE	MIGUEL	YANEGAS	PATILJO	1	58,68883554	1	2	181	1	2	0	0	3	1	2	
271296	4755464	680011260038668	1	4	1	1	1098816842	JOAN	SEBASTIAN	SIERRA	PATILJO	1	58,68883554	1	2	181	1	2	0	0	3	1	2	
271297	4755465	680011260038708	1	1	1	1	91261061	ALIRIO		AFANADOR	ALVARADO	1	56,46101024	2	2	3	1	2	0	0	4	1	0	
271298	4755466	680011260038714	1	1	1	1	91269758	LUIS	RAFAEL	MADRID	VILLEGAS	1	28,893093	2	2	45	1	2	0	0	4	1	2	
271299	4755467	680011260038714	1	2	1	1	63447009	LINA	MARIA	MARTINEZ		1	28,893093	2	2	45	1	2	0	0	4	1	2	
271300	4755468	680011260038714	1	3	1	2	1095298285	YIRETH	NATALIA	MADRID	MARTINEZ	1	28,893093	1	2	45	1	2	0	0	4	1	2	
271301	47428635	680010420037376	3	2	1	1	37860808	MARIA	DELOSARIO	DURAN	APARCICIO	1	19,86169978	2	2	77	1	2	0	0	4	2	2	
271302	47428636	680010420037397	1	1	1	1	1098771386	LEIDY	PAOLA	SANCHEZ	SILVA	1	23,94393866	2	2	2	1	1	0	2	4	1	3	
271303	47428637	680010420037397	1	2	1	1	1100896524	JAIRO		DIAZ	CONTRERAS	1	23,94393866	2	2	2	1	1	0	2	4	1	3	
271304	47428638	680010420037397	1	3	1	4	109872968	JHON	EMERSON	DIAZ	SANCHEZ	1	23,94393866	1	2	2	1	1	0	2	4	1	3	
271305	47428639	680010420037425	1	1	1	1	1098696676	MARIBEL		GALLO	DIAZ	1	57,5206469	2	2	142	1	2	0	0	3	1	2	
271306	47428640	680010420037425	1	2	1	1	1095526288	JOHAN	FARID	HERNANDEZ	CADAVID	1	57,5206469	2	2	142	1	2	0	0	3	1	2	
271307	47428641	680010420037425	1	3	1	1	63271117	MARIA	DOMINGA	DIAZ	MARIJO	1	57,5206469	2	2	142	1	2	0	0	3	1	2	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
163857	47388288	680010250058723	1	7	1	2	1004806380	WILSON	ALEXIS	CASTAÑEDA	CORREA	1	16,87237708	2	2	225	1	2	0	0	4	1	3	
163858	47388289	680010250058771	1	1	1	1	1098677636	SOL	ISABEL	MENDOZA	ROJAS	1	34,42111562	2	2	15	1	2	0	0	4	1	3	
163859	47388290	680010250058771	1	2	1	2	1096607430	ANDREA	LIZETH	GOYNECHE	MENDOZA	1	34,42111562	1	2	15	1	2	0	0	4	1	3	
163860	47388291	680010250058771	1	3	1	4	1097790622	ZARITH	JHOANNA	GOYNECHE	MENDOZA	1	34,42111562	1	2	15	1	2	0	0	4	1	3	
163861	47388292	680010250058896	1	1	1	1	37922042	BARBARA		CAIA	GIRO	1	52,98707831	2	2	44	1	2	0	0	4	1	2	
163862	47388293	680010260000038	1	1	1	1	1098733331	RODRIGO	ANDRÉS	PEREZ	MARTINEZ	1	78,43158743	2	2	31	1	2	0	0	4	1	2	
163863	47388294	680010260000038	1	2	1	1	1096226517	YULIANA	ANDREA	BENAVIDES	ROBLE	1	78,43158743	2	2	31	1	2	0	0	4	1	2	
163864	47388295	680010260000038	1	3	1	1	1005183722	JUAN	CAMILO	BENAVIDES	ROBLES	1	78,43158743	1	2	31	1	2	0	0	4	1	2	
163865	47388296	680010260000048	1	1	1	1	1066270794	MARYURIS		HERNANDEZ	VILLALOBOS	1	45,26288491	2	2	67	1	2	0	0	4	2	2	
163866	47388297	680010260000048	1	2	1	1	1098775080	YAHIR	ENRIQUE	RODRIGUEZ	CAJAS	1	45,26288491	2	2	67	1	2	0	0	4	2	2	
163867	47388298	680010260000048	1	3	1	4	106684685	GENESIS	MAYLI	RODRIGUEZ	MARTINEZ	1	45,26288491	2	2	67	1	2	0	0	4	2	2	
163868	47388299	680010260000048	2	1	1	1	63483433	MARTHA	CECILIA	CAJAS	CAMARON	1	50,44481902	2	2	67	1	2	0	0	3	2	2	
163869	47388300	680010260000048	2	2	1	1	1098670559	CLAUDIA	YAZMIN	RODRIGUEZ	CAJAS	1	50,44481902	2	2	67	1	2	0	0	3	2	2	
163870	47388301	680010260000048	2	3	1	1	100537749	JAN	MAKE	RODRIGUEZ	CAJAS	1	50,44481902	2	2	67	1	2	0	0	4	2	2	
163871	47388302	680010260000048	2	4	1	1	1232891481	MEYBER	ALEXANDER	RODRIGUEZ	CAJAS	1	50,44481902	2	2	67	1	2	0	0	4	2	2	
163872	47516151	680010950020390	3	1	1	1	28422127	MARIA	ELSY	NARANJO		1	28,17632224	2	2	87	1	2	0	0	4	2	2	
163873	47516152	680010950020390	1	1	1	1	1098788321	SILVIA	MAYERLI	RODRIGUEZ	VALENCIA	1	53,12156712	2	2	142	1	2	52	0	4	2	2	
163874	47516153	680010950020390	2	1	1	1	63312548	LUZ	MARINA	ZORRILLA	DELGADO	1	52,80365004	2	2	142	1	2	0	0	3	2	2	
163875	47516154	680010950020390	2	2	1	1	1098788112	VICTOR	ALFONSO	SANCHEZ	ZORRILLA	1	52,80365004	2	2	142	1	2	0	0	3	2	2	
163876	47516155	680010950020454	1	1	1	1	91260892	ARMANDO		REYES	LIZARAZO	1	22,07553972	2	2	18	1	2	0	0	4	1	3	
163877	47516156	680010950020515	1	1	1	1	556307	SERAFIN		PINTO		1	48,7802279	2	2	203	1	2	0	0	3	1	2	
163878	47516157	680010950020515	1	2	1	1	37801032	ALIX		JIMENEZ	MARTINEZ	1	48,7802279	2	2	203	1	2	0	0	3	1	2	
163879	47388303	680010260000066	1	1	1	1	1098761836	NEREYDY	TATIANA	CARVAJAL	TELLO	1	57,14814388	2	2	173	1	2	0	0	4	1	2	
163880	47388304	680010260000066	1	2	1	4	1097125958	SHEILA	SOFIA	DELGADO	CARVAJAL	1	57,14814388	2	2	173	1	2	0	0	4	1	2	
163881	47388305	680010260000066	2	1	1	1	37801611	MARIA	CONSEJO	NAVAS	MEDINA	1	27,8390787	2	2	173	1	2	0	0	4	2	2	
163882	47388306	680010260000066	3	1	1	1	1098792800	SILVIA	VANESA	CARVAJAL	TELLO	1	31,43427829	2	2	173	1	2	0	0	4	2	2	
163883	47388307	680010260000066	3	2	1	4	1139126171	MARIA	FERNANDA	CARVAJAL	TELLO	1	31,43427829	2	2	173	1	2	0	0	4	2	2	
163884	47388308	680010260000066	3	3	1	4	1095315812	DULCE	MARIA	CARVAJAL	TELLO	1	31,43427829	2	2	173	1	2	0	0	4	2	2	
163885	47388309	680010260000101	1	1	1	1	91321345	ELIOMAR		AYALA	ORJUELA	1	43,39057032	2	2	24	1	2	0	0	0	1	2	
163886	47388310	680010260000101	1	2	1	1	63509232	JANETH		PEREZ	POSADA	1	43,39057032	2	2	24	1	2	0	0	4	1	2	
163887	47388311	680010260000101	1	3	1	2	1099784412	CARLOS	ALBERTO	GRASS	PEREZ	1	43,39057032	1	2	24	1	2	0	0	4	1	2	
163888	47388312	680010260000101	1	4	1	4	1062545770	SHAROL	SOFIA	UNARRES	ALMEIDA	1	43,39057032	1	2	24	1	2	0	0	4	1	2	
163889	47388313	680010260000101	1	5	1	1	1063425210	WENDY		PEREZ	PEREZ	1	43,39057032	2	2	24	1	2	0	0	4	1	2	
163890	47388314	680010260000148	1	1	1	1	1098817430	OSCAR	MAURICIO	NAVAS	VILLAMIZAR	1	71,10496184	2	2	116	1	2	0	0	3	1	2	

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria		SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales
Código Subproceso: 1200		Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
118540	47500748	680010830042647	1	3	1	2	1095301257 DANIELA	JOANNA	ALARCON	SANTOS	1	16,41352463	1	2	331	1	2	0	0	0	2	3
118541	47500749	680010830042647	1	4	1	2	1095305137 JESUS	DAVID	ALARCON	SANTOS	1	16,41352463	1	2	331	1	2	0	0	0	2	3
118542	47500750	680010830042647	1	5	1	2	1097114486 LEHYNER	SANTIAGO	ALARCON	SANTOS	1	16,41352463	1	2	331	1	2	0	0	0	2	3
118543	47500751	680010830042647	2	1	1	1	37876211 NUBIA		BAEZ	ROJAS	1	17,59679746	2	2	331	1	2	0	0	0	2	3
118544	47500752	680010830042647	3	1	1	1	1101209775 LEIDY	YURLEY	GUTIERREZ	SANTOS	1	24,48315734	2	2	331	1	2	0	0	0	2	3
118545	47500753	680010830042666	1	1	1	1	109491296 MARLENE		ABRIL	ESTEVEZ	1	63,90474251	2	2	3	1	2	0	0	4	1	2
118546	47500754	680010830042666	1	2	1	4	1095318569 SHAROLL	IVANNA	ABRIL	ESTEVEZ	1	63,90474251	2	2	3	1	2	0	0	4	1	2
118547	47500755	680010830042671	1	1	1	1	3754637 JHOANNA	PATRICIA	PEREZ	VALDIVIESO	1	51,36706912	2	2	116	1	2	0	0	4	2	2
118548	47500756	680010830042671	1	2	1	1	88254600 CRISTIAN	CAMILO	CORREA	CUTER	1	51,36706912	2	2	116	1	2	0	0	4	2	2
118549	47500757	680010830042671	2	1	1	1	1095396180 RAMIRO		MENDOZA	PEREZ	1	51,36528071	2	2	116	1	2	0	0	4	2	2
118550	47500758	680010830042671	3	1	1	1	1098379313 FRANKY	DANILO	ROMERO	ESTEBAN	1	43,80961676	1	2	116	1	2	0	0	4	2	2
118551	47500759	680010830042671	3	2	1	1	1005297710 YULI	ALEXANDRA	ECHVERRI	BUSTOS	1	43,80961676	2	2	116	1	2	0	0	4	2	2
118552	47500760	680010830042671	3	3	1	4	1030196612 SALOME		ROMERO	ECHVERRI	1	43,80961676	2	2	116	1	2	0	0	4	2	2
118553	47500761	680010830042671	3	4	1	4	1098679482 DANIEL	RIQUELME	ROMERO	ECHVERRI	1	43,80961676	2	2	116	1	2	0	0	4	2	2
118554	47372731	68001019004411	1	2	1	2	1097101549 WILLIAM	SANTIAGO	ZEa	CARREJO	1	46,10624787	1	1	363	1	1	0	0	4	2	2
118555	47372732	68001019004427	1	1	1	1	63348311 NANCY		MARTINEZ	BALLESTEROS	1	62,99183222	2	2	92	1	2	0	0	4	1	2
118556	47372733	68001019004427	1	2	1	1	91292044 EMIRO		MARTINEZ	BALLESTEROS	1	62,99183222	2	2	92	1	2	150	0	0	1	2
118557	47372734	68001019004427	1	3	1	1	1098444625 HECTOR	MANUEL	MARTINEZ		1	62,99183222	2	2	92	1	2	0	0	0	1	2
118558	47372735	68001019004427	1	4	1	1	1098667693 JOHN	FREDY	CASTAÑEDA	MARTINEZ	1	62,99183222	2	2	92	1	2	0	0	3	1	2
118559	47372736	68001019004427	1	5	1	1	1095800043 CLARA	MARITZA	HERRERA	LAGUNA	1	62,99183222	2	2	92	1	2	0	0	4	1	2
118560	47372737	68001019004427	1	6	1	4	1099746205 MICHAEL	ANDRES	CASTAÑEDA	HERRERA	1	62,99183222	1	2	92	1	2	0	0	4	1	2
118561	47716259	140395	1	3	1	2	1150184693 JULIAN	HERNANDO	MORENO	ORDOZCO	1	31,03131395	1	2	143	1	2	0	2	0	2	2
118562	47716260	140395	1	4	1	2	1097112652 JOHAN	DANIEL	MORENO	ORDOZCO	1	31,03131395	1	2	143	1	2	0	2	0	2	2
118563	47716261	140405	1	1	1	8	811347614 ELSY	BEATRIZ	MONTEIL	BOHOROQUEZ	1	32,75864776	2	2	143	1	2	6	2	0	0	0
118564	47716262	140406	1	1	1	1	2911409 MANUEL		BRETON	NIÑO	1	23,37551942	2	2	143	1	2	6	2	0	0	0
118565	47716263	140412	1	1	1	1	1193531735 MARIA	HELENA	GUERRERO	GUERRERO	1	46,19476029	1	2	143	1	2	6	2	0	0	0
118566	47716269	140523	1	1	1	1	112794781 MARIANNE		AREVALO	DURAN	1	43,69479991	2	2	143	1	2	0	2	0	0	0
118567	47716270	140889	1	1	1	1	2793814 ELSA		RUEDA	DE VARGAS	1	24,24818938	2	2	143	1	2	0	2	0	0	0
118568	47727238	68001019004427	1	7	1	4	1099748484 JHAIR	SANTIAGO	CASTAÑEDA	HERRERA	1	62,99183222	2	2	92	1	2	0	0	4	1	2
118569	47372739	68001019004438	1	1	1	1	28330523 MIRIAN		VEGA	BUSTOS	1	29,06737028	2	2	75	1	2	0	0	3	2	2
118570	47372740	68001019004491	1	1	1	1	63332282 EFGENIA		SANTOS	RUEDA	1	36,36820571	2	2	65	1	2	0	0	3	2	2
118571	47372741	68001019004491	1	2	1	1	91218472 ALIRIO		ORDOÑEZ		1	36,36820571	2	2	65	1	2	0	0	4	2	2
118572	47372742	68001019004491	2	1	1	1	1098710215 ELIANA	PAOLA	ORDOÑEZ	SANTOS	1	37,07806773	2	2	65	1	2	0	0	4	2	2
118573	47372743	68001019004491	2	2	1	4	123288905 GISELL	LORENA	MANCILLA	ORDOÑEZ	1	37,07806773	2	2	65	1	2	0	0	4	2	2

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	
123279	47374226	680010190057711	1	5	1	1	1007189411 ZAYDA		MONCADA	DURAN	1	36,75493445	2	2	37	1	2	0	0	4	1	3	
123280	47374227	680010190057725	1	1	1	1	2027914 ADOLFO		CADENA	DUARTE	1	46,93969557	2	2	97	1	2	0	0	4	1	2	
123281	47374228	680010190057725	1	2	1	1	63273993 ALBA	LUCIA	CADENA	LOPEZ	1	46,93969557	2	2	97	1	2	0	0	3	1	2	
123282	47374229	680010190057725	1	3	1	1	91512450 GIOVANNI	ALESIO	CADENA	LOPEZ	1	46,93969557	2	2	97	1	2	0	0	3	1	2	
123283	47374230	680010190057725	1	4	1	1	63562659 LEYDI	VIVIANA	CADENA	LOPEZ	1	46,93969557	2	2	97	1	2	0	0	3	1	2	
123284	47374231	680010190057725	1	5	1	1	1098779185 GENIFER	DAYANA	CADENA	LOPEZ	1	46,93969557	2	2	97	1	2	0	0	3	1	2	
123285	47374232	680010190057777	1	1	1	1	1098707658 JOHANNA	MARCELA	CAMERO	PABON	1	47,26331953	2	2	280	1	2	0	0	4	1	2	
123286	47720112	74334	1	1	1	1	91261909 ALFONSO		MARTINEZ	PEÑA	1	43,38415194	2	2	145	1	2	0	2	4	2	2	
123287	47720113	74334	1	2	1	1	63292502 CARMEN	ROSA	LOPEZ	ALARCON	1	43,38415194	2	2	145	1	2	0	2	4	2	2	
123288	47720114	74334	1	3	1	1	1098758396 MAYRA	GISELLE	MARTINEZ	ALVAREZ	1	43,38415194	1	2	145	1	2	0	2	0	2	2	
123289	47720115	74334	1	4	1	2	12102895 IUTZA	JULIETH	MARTINEZ	ALVAREZ	1	43,38415194	1	2	145	1	2	0	2	0	2	2	
123290	47720116	74334	1	5	1	4	1097099944 STEFANIA		MARTINEZ	CAMARGO	1	43,38415194	1	2	145	1	2	0	2	4	2	2	
123291	47720119	74416	1	1	1	1	1098758714 YULY	YESENIA	RUEDA	ORTIZ	1	15,68931372	2	2	145	1	2	0	2	0	2	2	
123292	47720120	74416	2	1	4	1	1097118445 ANDREA	XIMENA	CORPAS	TORO	1	15,68931372	2	2	145	1	2	0	2	0	2	2	
123293	47502134	680010830052199	3	3	1	2	1096069147 KAROL	JASLEIDY	CASTILLO	KAROL	1	17,39698151	1	2	281	1	2	0	0	4	1	2	
123294	47502135	680010830052205	1	1	1	1	1098780353 KEISIS	KARELIS	ORTEGA	SEPULVEDA	1	24,67538417	2	2	20	1	2	0	0	4	1	3	
123295	47502136	680010830052205	2	1	1	4	1095959617 MILETH	SAMARA	ARRIETA	ORTEGA	1	24,67538417	2	2	20	1	2	0	0	4	1	3	
123296	47502137	680010830052225	1	1	1	1	28213262 TERESA		VIANCHA		1	35,44442302	2	2	281	1	2	0	0	4	1	2	
123297	47502138	680010830052225	1	2	1	1	1100888887 ZEINAIDA		URIBE	VIANCHA	1	35,44442302	2	2	281	1	2	0	0	4	1	2	
123298	47502139	680010830052225	1	3	1	1	1097304380 EMILIO		URIBE	VIANCHA	1	35,44442302	2	2	281	1	2	14	0	0	4	1	2
123299	47502160	680010830052235	1	1	1	1	1095796265 MELBIS	ROSA	CARCAMO	RODRIGUEZ	1	26,73609481	2	2	281	1	2	0	0	4	1	2	
123300	47374233	680010190057777	1	2	1	1	1098772632 PAOLA	ALEJANDRA	CAMERO	PABON	1	47,26331953	2	2	280	1	2	0	0	3	1	2	
123301	47374234	680010190057777	1	3	1	4	1095320108 THIAGO	NEYMAR	OFUENTES	CAMERO	1	47,26331953	2	2	280	1	2	0	0	3	1	2	
123302	47374235	680010190057784	1	1	1	1	37510350 SANDRA	MILENA	CABALLERO		1	30,2647142	2	2	24	1	2	0	0	4	1	3	
123303	47374236	680010190057794	1	1	1	1	1098724622 PAOLA	ANDREA	SARMIENTO	RODRIGUEZ	1	18,58830348	2	2	348	1	2	0	0	4	1	2	
123304	47374237	680010190057794	1	2	1	4	1095320058 MARIA	VICTORIA	DIAZ	SARMIENTO	1	18,58830348	2	2	348	1	2	0	0	4	1	2	
123305	47374238	680010190057794	1	3	1	4	1097127122 SAMUEL	STIVEN	QUINTERO	SARMIENTO	1	18,58830348	2	2	348	1	2	0	0	4	1	2	
123306	47374239	680010190057805	1	1	1	1	13818586 MIGUEL	ROBERTO	BARAJAS	BOTIA	1	37,93556891	2	2	4	1	2	0	0	3	2	2	
123307	47502161	680010830052235	1	2	1	2	106789443 MANUEL	ESTEBAN	CARET	CARCAMO	1	26,73609481	2	2	281	1	2	0	0	4	1	2	
123308	47502162	680010830052225	1	3	1	2	1052218990 DARIANIS		CARCAMO	RODRIGUEZ	1	26,73609481	1	2	281	1	2	0	0	4	1	2	
123309	47502163	680010830052225	1	4	1	2	1095308723 DARLENDIS	ALEXANDRA	CANTILLO	CARCAMO	1	26,73609481	1	2	281	1	2	0	0	4	1	2	
123310	47502164	680010830052250	1	1	1	1	63512907 PAULA	PATRICIA	VELASQUEZ	RODRIGUEZ	1	49,23576663	2	2	195	1	2	0	0	4	1	3	
123311	47502165	680010830052250	1	2	1	1	1098778833 DEYVISON	ANDRES	GRATERON	VELASQUEZ	1	49,23576663	2	2	195	1	2	0	0	4	1	3	
123312	47502166	680010830052232	1	1	1	1	91508097 JAIRO		CARDENAS	VALENCIA	1	71,57770888	2	2	333	1	2	0	0	4	1	3	

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:1200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09	

convenio suscrito, el Banco manifestó que efectivamente la Registraduría informó sobre 12 fallecidos que registraban con cuenta activa en DaviPlata, de los cuales 11 nunca cobraron el BONO VITAL por obvias razones de imposibilidad física y con sustento en ello estas operaciones fueron reversadas retornando estos recursos a la cuenta del municipio.

Relacionamos solicitud de Reintegro de abril 22 de 2020:



Alcaldía de Bucaramanga

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo S-TG1601-2020
Subproceso: TESORERIA	SERIE/Subserie: RESPUESTA FISICA O ELECTRONICA	
Código Subproceso: 3200	Código Serie/Subserie (TRD): 3200-97	



Bucaramanga, Abril 22 de 2020

Señores
BANCO DAVIVIENDA
José Joaquín Mayorga Mendieta
Ejecutivo Daviplata
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Retiro de Recursos Por Consolidación De Información

En atención a un error técnico en la consolidación de los documentos registrados en el archivo enviado, solicito de manera atenta el retiro de los recursos girados a 18 beneficiarios por valor de Cuatro Millones Cincuenta Mil Pesos mcte (\$4.050.000,00) de las siguientes cuentas:

DOCUMENTO	NOMBRE	CELULAR	VALOR
260081	ACTIVO	3178576894	\$ 225.000
671216	ACTIVO	3197552276	\$ 225.000
685223	ACTIVO	3223716609	\$ 225.000
708149	ACTIVO	3153459986	\$ 225.000
737511	ACTIVO	3183099700	\$ 225.000
848666	ACTIVO	3125392063	\$ 225.000
861149	ACTIVO	3504239441	\$ 225.000
2732108	ACTIVO	3135397594	\$ 225.000
5419693	ACTIVO	3153308323	\$ 225.000
13875413	ACTIVO	3174123245	\$ 225.000
28213262	ACTIVO	3185107277	\$ 225.000
37559625	ACTIVO	3013350130	\$ 225.000
37838461	ACTIVO	3184819075	\$ 225.000
63312548	ACTIVO	3164904054	\$ 225.000
91262831	ACTIVO	3182892533	\$ 225.000
91270998	ACTIVO	3204150130	\$ 225.000
91472892	ACTIVO	3213669081	\$ 225.000
1234338933	ACTIVO	3168629100	\$ 225.000

LA SUMA DE \$4.050.000,00

Cordial Saludo,



JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
Tesorero General

P/ Nael Ferreira
CPS 139-2020



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:1200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09	

Relacionamos Certificación de Reintegro de Recursos:

Bucaramanga, 28 de Octubre de 2020

Doctora
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE
Secretaria de Hacienda Municipal (E)
Bucaramanga

Asunto: Certificación de reintegro de Recursos Bono Vital

Me permito certificar los reintegros realizados al Banco Davivienda de recursos de Bono Vital por los conceptos que se relacionan a continuación:

Fecha Reintegro	Identificación	Nombre	DaviPlata	Valor	Concepto
22/04/2020	2732108	JAVIER ALVARADO PEREZ	3135397594	225.000	FALLECIDO
22/04/2020	5419693	LUIS GERARDO BLANCO CA	3153308323	225.000	FALLECIDO
22/04/2020	5419693	LUIS GERARDO BLANCO CA	3153308323	225.000	FALLECIDO
22/04/2020	13875413	ALFREDO RAVELO BECERR	3174123245	225.000	FALLECIDO
22/04/2020	28213262	TERESA VIANCHA	3185107277	225.000	FALLECIDO
22/04/2020	63312548	LUZ MARINA ZORRILLA DE	3164904054	225.000	FALLECIDO
22/04/2020	91270998	GERARDO CARRERO GARNI	3204150130	225.000	FALLECIDO
22/04/2020	91472892	WALTER GUTIERREZ RANG	3213669081	225.000	FALLECIDO
22/04/2020	1234338933	WHITNEY JULIETH GUEVAR	3168629100	225.000	FALLECIDO
22/04/2020	1234338933	WHITNEY JULIETH GUEVAR	3168629100	225.000	FALLECIDO

Atentamente



JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTES
Tesorero General
Alcaldía de Bucaramanga

Proyecto/ Arthen Jedsint Mosquera Zambrano - Contratista CPS

Con respecto a los recursos girados y cobrados por un familiar de un beneficiario fallecido con anterioridad a la fecha del giro, teniendo en cuenta que no cumplía con los requisitos para obtener el beneficio, la Tesorería general del Municipio solicitó a la entidad bancaria el día 16 de diciembre el reintegro de los recursos correspondientes a ese bono; reintegro que fue efectivo por parte del Banco el día 23 de Diciembre de 2020.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 65217777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaria Código Subproceso:1200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09	

de la actualización de la información que allí reposa. No obstante, ante situaciones como esta diligentemente se

han adoptado las actuaciones pertinentes con el fin garantizar el estricto control y seguimiento a los procesos de dispersión del BONO VITAL y con ello la protección del erario.

Multiplicidad de pagos

De acuerdo al acta del 24 de marzo de 2020, se establecieron las responsabilidades frente a la depuración y criterios de priorización a la base de datos recibida del Departamento Nacional de Planeación. En fecha 27 de marzo de 2020 la Oficina TIC entrega a la Secretaría de Hacienda la *Base_Maestra_68001.txt* para que en virtud del convenio suscrito con el Banco Davivienda SA se realizara el proceso de bancarización, enrolamiento y atención de novedades, pero previamente a la dispersión se verificara que:

- 1. Corresponda a personas de la base de datos maestra
- 2. Registros no cubiertos como persona ni como hogar
- 3. Sin duplicado con identificación ID hogar
- 4. No pertenece al pago 1
- 5. No cruza ID hogar con pago 1
- 6. Activos en DaviPlata.

Teniendo en cuenta estos criterios de selección, la Tesorería General procede a autorizar el primer giro de recursos el día 27 de marzo a beneficiarios de bono vital y procede a solicitar a la entidad bancaria la revisión y verificación de posibles inconsistencias.

Relacionamos constancia Solicitud vía electrónica.

SUBSANACION DE NOVEDADES PROCESO DE DISPERSION BONO VITAL

Juan Diego Rodriguez Cortes <jdrodriguez@bucaramanga.gov.co>
Jue 29/10/2020 6:59 PM
Para: Jose J Mayorga Mendieta <jjmayorga@davivienda.com>; gaplata@davivienda.com <gaplata@davivienda.com>
CC: Nayarín Saharay Rojas Tellez <nsrojas@bucaramanga.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (297 KB)
S-TG2411-2020.PDF;

Cordial Saludo Jose:

En cumplimiento de mis funciones como supervisor del convenio suscrito entre DAVIVIENDA y el Municipio de Bucaramanga, me permito informar que se evidenciaron inconsistencias y/o novedades en los pagos realizados a diversos beneficiarios del Bono Vital, en consecuencia, se solicita aclaración por parte de la entidad respecto de las citadas inconsistencias.

Atentamente,

JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS
Tesorero General
Municipio de Bucaramanga

Una vez realizada la verificación de la base de datos utilizada para efectuar el primer giro de recursos a beneficiarios del programa bono vital autorizado el 27 de marzo, se encontraron 6 beneficiarios con pagos dobles, en consecuencia, la Tesorería General procede a realizar dos solicitudes de reintegro los días 21 de octubre y 16 de diciembre de 2020; reintegros que se hicieron efectivos por la entidad Bancaria los días 12 de noviembre y 23 de diciembre de 2020 respectivamente.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09	

Relacionamos solicitud de Reintegro de octubre 21 de 2020:

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo S-702350
Subproceso: TESORERIA	SERIE/Subserie: RESPUESTA FISICA O ELECTRONICA	GOBERNAR ES HACER
Código Subproceso: 3200	Código Serie/Subserie (TRD): 3200-97	

Bucaramanga, 21 de octubre de 2020

Señor
José Joaquín Mayorga Mendieta
Ejecutivo Daviplata
Banco Davivienda

Referencia: Solicitud de reintegro de recursos girados y no cobrados.

Con base en el informe detallado recibido el día 19 de octubre del año en curso correspondiente al nivel de cobertura y alcance logrado con la entrega del incentivo del bono vital a las familias en situación de vulnerabilidad del Municipio de Bucaramanga, solicito de manera atenta el reintegro de los recursos girados a 3124 beneficiarios por un valor de **Setecientos Dos Millones Novecientos Mil Pesos m/cte. (\$702.900.000)** los cuales a la fecha y transcurrido más de 6 meses no han sido cobrados.

Una vez realizada ésta operación agradezco sea certificada oficialmente por la entidad bancaria, así mismo adjunto archivo en Excel el cual contiene la información referida.

Cordialmente,

JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTÉS
Tesorero General
Alcaldía de Bucaramanga

LA SUMA \$702.900.000



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Relacionamos solicitud de Reintegro de diciembre 16 de 2020:

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo S-702741
Subproceso: TESORERIA	SERIE/Subserie: RESPUESTA FISICA O ELECTRONICA	GOBERNAR ES HACER
Código Subproceso: 3200	Código Serie/Subserie (TRD): 3200-97	

Bucaramanga, 16 de Diciembre de 2020

Doctora
Gloria Amparo Plata Muñoz
Ejecutiva Banca de Gobierno
Banco Davivienda

Referencia: Solicitud de reintegro de recursos.

En mi condición de supervisor del convenio para la dispersión de transferencias monetarias a favor de las familias beneficiarias del bono vital, por encontrarse en situación de vulnerabilidad del Municipio de Bucaramanga, de manera atenta me permito solicitar el reintegro de los recursos por valor de \$356.850.000 correspondientes a 1.586 beneficiarios.

Teniendo en cuenta que con los 1.586 beneficiarios se presentaron las siguientes novedades:

- ✓ 1.437 Beneficiarios con pago múltiple por valor de \$323.325.000
- ✓ 97 Beneficiarios por consolidación de la base maestra por valor de \$21.825.000
- ✓ 1 Beneficiario fallecido con anterioridad a la fecha de pago por valor de \$225.000
- ✓ 51 Beneficiarios no marcados como no cubiertos por valor de \$11.475.000

Los recursos objeto de reintegro equivalen al valor de \$ 356.850.000, correspondientes a 1.586 beneficiarios con novedades.

Una vez realizada ésta operación agradezco sea certificada oficialmente por la entidad bancaria, así mismo adjunto archivo en Excel el cual contiene la información referida.

Cordialmente,

JUAN DIEGO RODRIGUEZ CORTÉS
Tesorero General
Alcaldía de Bucaramanga

LA SUMA \$356.850.000

CRUZADO
RECIBIDA Y ENTREGADA AL
SERVIDOR DE LA ENTIDAD



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Relacionamos certificación de Reintegro de Recursos de noviembre 12 de 2020:

EL BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA

Que en virtud del convenio suscrito con el Municipio de Bucaramanga, para dispersiones a personas beneficiarias del programa BONO VITAL, ha realizado reversiones de pagos, por solicitud expresa del Municipio, así:

Fecha	Cantidad	Total
4/04/2020	159	\$ 35.775.000
22/04/2020	12	\$ 3.150.000
12/11/2020	3.079	\$ 692.775.000
13/11/2020	17	\$ 3.825.000
24/11/2020	67	\$ 15.075.000
Total general	3.334	\$ 750.600.000

El reintegro de los valores se hace a la cuenta de la alcaldía número 04766393314, en el Banco Davivienda, desde cada producto DaviPlata indicado por la entidad municipal y siempre que existan fondos en tales productos.
Se expide a solicitud del Municipio de Bucaramanga el 25 de Noviembre de 2020.

Atentamente,



MANUEL ANDRES MARTINEZ PAEZ
Jefe Departamento Comercial DaviPlata
Banco Davivienda

Relacionamos constancia vía correo electrónico de Reintegro de Recursos de diciembre 23 de 2020:

9/3/2021

Correo: Juan Diego Rodriguez Cortes - Outlook

Deferencia Comercial - Bono vital - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Gloria A Plata Munoz <gaplata@davivienda.com>

Mié 23/12/2020 10:31

Para: Juan Carlos Cardenas Rey <jcardenas@bucaramanga.gov.co>; Nayerin Saharaj Rojas Tellez <nsrojas@bucaramanga.gov.co>; CC: Juan Diego Rodriguez Cortes <jdrodriguez@bucaramanga.gov.co>; Rodrigo Arango Echeverri <rarango@davivienda.com>; Angela P Amado Benavides <apamado@davivienda.com>; Monserrat S Naranjo Junoy <mnaranjo@davivienda.com>; larodriguez@davivienda.com <larodriguez@davivienda.com>

Estimado Señor Alcalde Cárdenas y Dra. Rojas :

Reciban un cordial saludo de Davivienda. En atención a la reunión realizada, amablemente nos permitimos confirmar el abono de \$356.850.000, discriminado a continuación, en el día de hoy, en la cuenta corriente No. 0476 6999 3314, como Deferencia Comercial al Municipio de Bucaramanga con cargo a la operación Bono Vital - Pago de Subsidios

CONCEPTO	CANTIDAD BONOS	VALOR
PAGO MULTIPLE	1437	\$ 323.325.000
CONSOLIDACIÓN BASE MAESTRA	97	\$ 21.825.000
FALLECIDO	1	\$ 225.000
BENEFICIARIOS NO MARCADOS COMO NO CUBIERTOS	51	\$ 11.475.000
TOTAL	1586	\$ 356.850.000

Sea esta la oportunidad para ratificar nuestro compromiso de servicio.

En caso de necesitar información adicional por favor comunicarse al 6528080 ext. 43547 ó 43548 donde con gusto le atenderemos. Queremos agradecer la confianza depositada en nuestra organización la cual está trabajando por el bienestar de su empresa.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

Cordialmente,

Gloria Amparo Plata Muñoz

Gerente Banca de Gobierno

gaplata@davivienda.com

Celular : 315 6774617

Tel (7) 6528080 ext. 43547

Calle 35 No. 16 – 24 Piso 9 Bucaramanga

Banco Davivienda S.A.

Luz Amparo Rodriguez Villamizar

Ejecutivo Junior

https://outlook.office.com/mail/search/id/AAGKAGUyNzktMTMzLWEyMzkfNDNDJmC1INjBjLWlWMDk2ZjVlOGYxZAAQAEIQgCBXEfBshboHG63ty4%3D 1/2

5. *Sírvase informar si personas con cédula de extranjería recibieron bono vital. En caso afirmativo explique cuál es el fundamento legal para tales giros.*

Se encontró un beneficiario con número de documento 671216, se pudo establecer que este venía relacionado en el archivo *Base_Maestra_68001.txt* entregado por la Oficina TIC a la Secretaría de Hacienda en fecha 27 de marzo de 2020, tal como se muestra a continuación:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
Num_documento	ORIGEN	cod_mpio	NOM_MPIO	COD_DE	NOM_DPTO	id_registro	ide_hogar_s4	ide_hogar_s3	FECHA_ENCUES	pri_nombre	seg_nombre	pri_apellido	seg_apellido	tip_di	sexo	fec_nacim
671216	SISBEN IV 14022020	68001	BUCARAMANGA	68	SANTANDER	8496172	680010775476000012231		9/18/2019 8:10	YESSIKA	ELENA DEL VA	GONZALEZ	LEON	3	2	2/07/198

Ahora bien, señalamos que el hecho que este ciudadano fuera extranjero no era un criterio de exclusión para el acceso a BONO VITAL, pues ya se encontraba en la base de datos maestra del Sisbén y allí tampoco fue objeto de exclusión por esta condición; pues como hemos venido señalando en este documento, los criterios previamente definidos para efectos de priorización de los beneficiarios de BONO VITAL eran:

Cumplimiento de Criterios		
1. Nivel de Carencia: 1,2,3 y 4		
2. No ser beneficiario de		
a. Familias en Acción		
b. Jóvenes en Acción		
c. Colombia Mayor		
d. Educación Superior		
e. Personas no cubiertas		
f. Hogares no cubiertos		173.662

Es importante mencionar que en la base de datos de Sisben se encuentran extranjeros registrados, porque la Ley Colombiana lo permite y están inmersos dentro de la población objeto, por tanto, dentro de la encuesta socioeconómica del sisben, se encuentra el espacio para la clasificación socioeconómica de población extranjera. De la misma manera, pasa con el régimen subsidiado; toda persona extrajera con documento de extranjería, tiene la situación de permanencia en el país legalizada, pueden acceder al subsidio del régimen de salud.

6. *Favor especifique al detalle si los ciudadanos que recibían beneficios de la RED UNIDOS y/o Familias en Acción también recibieron Bono Vital.*

Red Unidos

Señalamos que el hecho que una persona estuviera en RED UNIDOS no era criterio de exclusión para el acceso a BONO VITAL.

En ese sentido, es pertinente aclarar también que de acuerdo con lo señalado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en su sitio web, link: <https://prosperidadsocial.gov.co/sqsp/acompanamiento-familiar-y-comunitario/unidos/>, estas son las características y alcances de la Estrategia Unidos:

“¿Qué tipo de ayuda o beneficio entrega la Estrategia UNIDOS?

La Estrategia UNIDOS NO entrega directamente ayudas ni en dinero ni en especie. La Estrategia UNIDOS es una de las ofertas de Prosperidad Social que consiste en el acompañamiento familiar que realizan los cogestores sociales, por un

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo SP 664-2022
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso:1200	SERIE/Subserie:COMUNICACIONES / Remisorios de Comunicaciones Oficiales Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,09	

periodo específico de tiempo. En dicho acompañamiento se articula el acceso a los servicios sociales públicos y privados.

¿En qué consiste la Estrategia UNIDOS?

La Estrategia de Superación de Pobreza Extrema– Estrategia UNIDOS- es una iniciativa de carácter nacional, transversal e intersectorial, coordinada por Prosperidad Social, que busca mejorar las condiciones de vida de los hogares más pobres del país mediante el acompañamiento familiar y el acceso preferente a la oferta social pública y privada pertinente en áreas de salud, educación, trabajo y vivienda.

Por lo anterior, pertenecer a la base de RED UNIDOS no era un criterio de exclusión para ser beneficiario de BONO VITAL; dado que RED UNIDOS es apenas una estrategia de focalización, mas no es un beneficio o programa social como tal, pues no entrega directamente ayudas en dinero o en especie.

Familias en Acción

De acuerdo a la *Base_Maestra_68001.txt* entregada por la Oficina TIC a la Secretaría de Hacienda en fecha 27 de marzo de 2020 aparecen 14 beneficiarios que se tenía como población no cubierta y ante esto, se procedió de inmediato a la correspondiente reclamación al Banco Davivienda SA, como entidad responsable del proceso de bancarización, enrolamiento, dispersión y atención de novedades, en aras de subsanar esta inconsistencia.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.



YOLANDA BLANCO VESGA
Secretario de Planeación Municipal (E)
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó:
Sandra Milena Jaimes Gaona – CPS Apoyo Despacho Hacienda
Melba Paola Mujica – CPS Secretaría de Planeación

Anexos: Diez (10) archivos en pdf:

- Anexo 1. CDP1538
- Anexo 2. RP 1862
- Anexo 3. Comprobante de Egreso
- Anexo 4 Acta del 26_marzo aprueba bono vital
- Anexo 5. Correo DNP base maestra
- Anexo 6. Acuerdo de confidencialidad
- Anexo 7. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SAHARAY - JULIAN
- Anexo 8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EDSON DNP
- Anexo 9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SAHARAY-DNP
- Anexo 10. Certificado cuenta Davivienda